# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## CATALUÑA

17388

RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A.T. nueva alimentación a E. T. «Gualba Textil» (existente), y retirar antigua línea de alimentación, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 32 de la línea II a 25 kV. «San Celoni-Riells».

ian Celoni-Riells».

Final de la misma: E. T. 454, «Gual a Textii», existente.

Término mur.icipal. Riells-Viabrea.

Tensión en kV.: 25.

Tipo de linea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,014.

Conductores: Aluminio-acero.

Expedientes: 695/81-A-E y G-13.735.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de nstalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

cotubre de 1986.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de

Gerona, 19 de abril de 1982:—El Ingeniero Jefe, P. A.—

10.088-C.

17389

RESOLUCION de 4 de mayo de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 4.602 R. L. T. - E. L. 14.142.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1933 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

pondiente ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva linea subterránea a 6 kV. y estación transformadora en el término municipal de Lleida.

#### Linea eléctrica

Origen de la línea: Línea C. T. 550, E. T. 273. Final de la línea: E. T. número 577 «Vidaurreta».

Término municipal afectado: Lleida. Cruzamientos: Ayuntamiento de Lleida: Viales.

### Estación transformadora

Número 577 «Vidaurreta». Emplazamiento: Calle Academia. Tipo: Interior.
Potencia: 800 kVA Relación de transformación: 6/0,38 kV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pu-

de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servició mientras no se cumpla. Jos trámices que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiente del piazo concedido.

Lérida, 4 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serano Biosca.—10.081-C.

17390

RESOLUCION de 13 de mayo de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 179 R. L. T./M. 81 E. L. 14.136.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

pondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificación de trazado de la línea 6 kV. y estación transformadora en Santa Liña, término municipal de Avellanes.

#### Linea eléctrica

Origen de la línea: Antigua línea. Final de la línea: P. T. número 8/ «Santa Liña (nuevo emplazamiento). Término municipal afectado: Avellanes.

#### Estación transformadora

P. T. número 80 «Santa Liña». Emplazamiento: Santa Liña. Término municipal de Avellanes. Tipo: Intemperie. Potencia: 25 kVA. Relación de transformación: 6/0,38 kV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de ocubre de 1966.
El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudien-

un ano a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—10.080-C.